

RR.PP- 231/19

Responsabilidades Políticas

7311

Alcañis
Alcañis

Audiencia Provincial de Teruel

Expediente n.º 213 de 1944

Contra

Fabian Serrat Pous
vecino de Valdeolgorfa

Se inicia en 30 de Junio de 1944

PROVIDENCIA

Señores

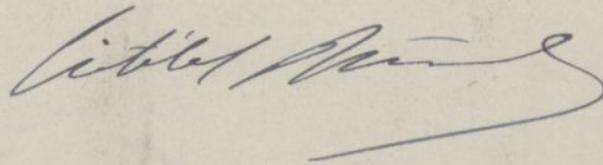
Presidente

y Garzarán

Teruel a diez y ocho de febrero de
mil novecientos cuarenta y cuatro

~~XX sus antecedentes y al Fiscal.~~

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor
Presidente, de que Certifico.



NOTA.—Seguidamente pasa a Fiscalía. Certifico.

El Fiscal era cuando el anterior Tribunal de lo Civil proveyó sobre expediente de res-
puesta a las solicitudes Políticas al conde de Talamon Perat Pons

Tercel 1 de Mayo de 1944

Ante Tercel

PROVIDENCIA

Señores

Teruel veinte de JunioPresidente actal de mil novecientos cuarenta y veintey JuananarefDe conformidad con el precedente dictamen del Ministerio Fiscal, formese expediente contra Jabian FerratPous

remítase al Juez de Instrucción de Alecuís el testimonio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con carta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939; y remítase la correspondiente ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.

Juananaref

Liberto

NOTIFICACION: Seguidamente notifique con lectura y copia literal de la procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, rubrica. Certifico.

DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.

Responsabilidades políticas.

Ilmo Sr.

Tengo el honor de participar a V.I, que en el día de de fecha se incoa expediente de responsabilidades políticas de las referencias del margen a consecuencia de carta -orden recibida de esa Superioridad.

Dios Guarde a V.I, muchos años

Alcañiz 28 Junio de 1,944



Rafael Ferrer

Expediente
Nº del Juzgado 22
Nº de la Audiencia 213
Año 1,944
Contra
Fabian Serrat Pons.

Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial de

TERUEL

PROVIDENCIA
Señores
Presidente
y Manzanares

Teruel a 29 de Mayo de mil
novecientos cuarenta y cinco.-

Recibidos en el día de hoy
los correspondientes expedientes
que se hallaban en el Tribunal
Nacional de Responsabilidades Políticas y que han
sido resueltos por la Sala primera de instancia;
remitanse al Juzgado de Instrucción de su referen-
cia para cumplimiento de lo ordenado y su devolu-
ción posterior a ésta Audiencia.-

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica
el Sr. Presidente, de que Certifico.-

Juzgado

Presidencia

NOTA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.

Ente